



**RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 21 DE MARZO, POR LA QUE SE APROBÓ LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y POR EL SISTEMA DE PROMOCION INTERNA, EN LA ESCALA DE TECNICOS FACULTATIVOS SUPERIORES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 6 DE DICIEMBRE DE 2017.**

Advertido error en la Resolución de 21 de marzo de 2018 por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por sistema de promoción interna, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, convocadas por Resolución de 6 de diciembre de 2017, debe corregirse en los siguientes términos.

En la lista definitiva de aspirantes admitidos, por el sistema general de acceso libre, por el cupo de la base específica 6, figura por error: D<sup>a</sup> Sonja Perera Vicente admitida en el programa específico de Laboratorios de Sanidad y Genética Animal; debiendo figurar en la lista definitiva de aspirantes admitidos, en el programa específico de Agroalimentaria y Pesca.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid  
EL SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA Y PESCA,  
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE,

Jaime Haddad Sánchez de Cueto

